

## Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

<b>Denominación:</b>	Máster Universitario en Dirección y Planificación del Turismo por la Universidad de Sevilla
<b>Universidad/es:</b>	Universidad de Sevilla
<b>Centro/s:</b>	• Facultad de Turismo y Finanzas
<b>Rama de Conocimiento:</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar la modificación “sustancial” del Plan de Estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del RD. 822/2021, de 28 de septiembre.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias Económicas y Empresariales a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

### Motivación:

Actualización de la memoria del título en cumplimiento del RD 822/2021 y ajuste a normativa interna de la universidad, ajuste del número de plazas, como desaparición de un itinerario de optativas e inclusión de uno nuevo y cambios en asignaturas optativas en general.

## **1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título**

Se adscribe el título a un ámbito de conocimiento de entre los relacionados en el anexo I del RD 822/2021: Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo

Se actualiza el número de plazas para alumnos de nuevo ingreso para ajustar el valor a la oferta aprobada por el Consejo de Gobierno (35 plazas).

## **2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje**

Se han codificado las competencias del título como resultados del aprendizaje.

## **3. Admisión, reconocimiento y movilidad**

Se actualiza la normativa y la redacción del perfil de ingreso en los requisitos de acceso y criterios de admisión así como la información relativa a los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos.

Se actualiza la información relativa a la movilidad genérica de la universidad y específica del título.

## **4. Planificación de las enseñanzas**

La modificación consiste en la desaparición del itinerario de optativas “Gestión Integral de la Calidad en el Sector Turístico” y la aparición del itinerario nuevo “Turismo Inteligente” de 27 ECTS. La reordenación de asignaturas optativas con un grupo que desaparece, la incorporación de otras asignaturas nuevas.

Se codifican y se actualizan las actividades formativas así como las metodologías docentes y los sistemas de evaluación.

## **5. Personal académico y de apoyo a la docencia**

Se actualiza la información del profesorado según los requisitos establecidos en el RD822/2021.

Se añade un nuevo apartado respecto a otros recursos humanos según el nuevo formato.

## **6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios**

Se actualiza información en la justificación de recursos materiales y servicios disponibles.

## **7. Calendario de implantación**

En el cronograma de implantación se indica la fecha de implantación y consolidación de las modificaciones tramitadas. Se actualiza el procedimiento de adaptación en función de la modificación aprobada.

## **8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad**

Se actualiza la información de los Sistemas de información previos.

Se actualiza la información de apoyo a los estudiantes.

En el Sistema de garantía de calidad se actualiza el enlace a la versión del Sistema de Garantía de la Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 03/05/2023

LA DIRECCIÓN

P.S. EL COLABORADOR TÉCNICO DE LA AGENCIA PARA LA  
COORDINACIÓN DEL ÁREA DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

(art. 20.3 de los Estatutos aprobados por Decreto 17/2023,  
de 14 de febrero. BOJA n.º 39 de 27 de febrero de 2023)



Fdo. : José Gutiérrez Pérez